

Montevideo, 22 de abril de 2020.-

R.de D.N° 113/2020 Acta 1074 EE2020-67-001-000317

VISTO: la solicitud del Ministerio de Turismo de la renovación del Pase en Comisión de la funcionaria postal Sra. Ana Victoria Bas C.10132, hasta la finalización de la actual administración;

RESULTANDO: que la solicitud formulada se encuentra amparada por lo dispuesto por el inciso 5° del art. 32 de la Ley N°15.851 del 24 de diciembre de 1986, en la redacción dada por el art. 67 de la Ley N°17.556 del 18 de setiembre de 2002 y art.13 de la Ley N°17.930 del 19 de diciembre de 2005;

CONSIDERANDO: I) que corresponderá autorizar la continuidad del pase en comisión solicitado, teniendo presente el plazo indicado; II) que según informa Recursos Humanos, existe sustento normativo para disponer en consecuencia;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto en los artículos 585, 590 del Tofup y 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS R E S U E L VE:

1) Autorizar la prorroga del Pase en Comisión de la funcionaria postal Sra. Ana Victoria Bas Vilardo C.10132, para cumplir funciones en el Ministerio de Turismo, hasta la finalización de la actual administración.

- 2) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil y al Ministerio de Turismo, transcribiendo la presente resolución de Directorio.
- 3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

CNEL.(R) RAFAEL NAVARRINE PRESIDENTE

DR. MARIO JUBÍN CRISPIERI SECRETARIO GENERAL